

## MEXICO

## Revolución y reacción en el México contemporáneo\*

Entender el carácter, las premisas y el sentido de la formación social y económica del México actual, requiere de la observación del proceso histórico por lo menos en dos planos distintos, conjugados dialécticamente para conformar la ideología que rodea al proceso de desarrollo de la sociedad nacional: 1) qué fue, en realidad, la Revolución Mexicana de 1910, y 2) qué queda en la actualidad de aquel movimiento. El libro que ahora comentamos aporta numerosos elementos para este fin.

Puede aceptarse, con Marte R. Gómez y Vicente Lombardo Toledano, que la revolución mexicana fue un movimiento que arranca con la militancia de los luchadores precortesianos y coloniales, prosigue con los próceres de la Independencia y la Reforma, y corona con el pensamiento y la acción de los ideólogos del Programa del Partido Liberal de 1906 y del pueblo mexicano que, en 1910, vuelve a empuñar las armas. Puede aceptarse también que en la historia de México no hay revoluciones separadas, sino "*un sólo movimiento en tres tiempos de una sola sin-*

*fonía dramática*"<sup>1</sup> (Lombardo, p. 251), cuyo "posludio" fue, en concepto de don Jesús Silva Herzog, "*una revolución popular, campesina y nacionalista*" (p. 691). Esto es, puede entenderse la revolución mexicana como un movimiento secular con el que la sociedad global ha procurado darse a sí misma las formas, estructuras e instituciones que la configuran como un ser social diferenciado e independiente de otras sociedades e incluso podría aceptarse que la propia estrategia revolucionaria reconoce, como dice Lombardo Toledano (p. 275), cinco momentos reformistas, a saber: la reforma agraria, la reforma social, la reforma económica, la reforma educativa y la reforma política. Pero no es posible acompañar a los personajes entrevistados por los Wilkie en otras apreciaciones.

Venustiano Carranza se había encargado ya de paralizar la reforma agraria al prohibir las posesiones provisionales y no dar sentencias definitivas, derogando en la práctica —como afirma

<sup>1</sup> Todas las cursivas son del autor de esta nota.

\* James W. Wilkie y Edna Monzón de Wilkie. MÉXICO VISTO EN EL SIGLO XX. *Entrevistas de historia oral*. Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México, 1ª edición, 1969, 770 pp.

Marte R. Gómez (p. 99)— la Ley del 6 de Enero de 1915 que había quedado incorporada a la Constitución de 1917, y obligando a los campesinos a pagar el importe de las tierras que se repartieran. Tres décadas después Miguel Alemán se encargó de darle el tiro de gracia al promover y lograr la modificación del artículo 27 constitucional, iniciando así la consolidación del neolatifundismo mexicano. Pero aun hoy, desde una perspectiva de casi 60 años del inicio de la revolución de 1910, los propios “jefes agraristas” Marte R. Gómez (pp. 102-114) y Emilio Portes Gil (pp. 509 y sigs.), en singular acto de contrición pretenden justificar la —cha atrás que le imprimieron, estableciendo causa común con Manuel Gómez Morín (p. 155), cuando se lamentan de que la reforma agraria mexicana —“*que no es capitalista ni comunista*” (p. 509)—, lejos de abordarse desde un punto de vista estrictamente técnico se siga abordando desde el punto de vista político, y escondiendo tras de la pantalla de la llamada Ley del Patrimonio Parcelario Ejidal las necesidades de una aplicación verdaderamente revolucionaria de la reforma mexicana. Tal vez aquí cobren su dimensión real las frases del católico militante Miguel Palomar y Vizcarra, cuando decía que la Constitución de 1917 es la “*obra de unos miserables al servicio propiamente del sectarismo norteamericano*” (p. 437).

El maestro Jesús Silva Herzog tiene razón cuando señala el carácter dependiente de nuestra economía: “*si no vienen turistas nor-*

*teamericanos, si no hay inversiones extranjeras, francesas, holandesas, italianas, lo que sea; y si subsiste el deterioro de los precios de inter cambio entre bajos precios para las materias primas, y altos precios para los artículos elaborados, entonces no sería posible sostener el tipo de cambio de 12.50 por uno*” (p. 683). Por esto y por muchas otras razones, no se entiende si lo que Lombardo llama la “reforma económica mexicana” haya sido sólo el postulado central de alguno o varios membreses posrevolucionarios o un proceso que si en otros momentos permitió redistribuir ingresos en favor de campesinos y obreros, y reducir la acción del imperialismo, desde hace casi 3 decenios ha permitido que la dependencia y los desajustes sociales se intensifiquen.

Si la “reforma social” a que alude Lombardo Toledano quedó, como la reforma agraria, “*hecha en cuanto a las normas principales en la Constitución de 1917*” (p. 275), entonces es posible comprender por qué resulta poco visible en el cotidiano acontecer nacional. La “reforma educativa” de inspiración socialista alentada por Lázaro Cárdenas tal vez haya sido un error político o un proyecto “*equivocado e ilógico*”, como señala Jesús Silva Herzog (p. 688); pero el hecho es que aun el artículo 3º que redactó Jaime Torres Bodet en 1945, y que al propio Silva Herzog le parece bueno por humanista y por sostener algunos principios necesarios, como el de que en las escuelas primarias y en las escuelas para obreros y campesinos no debe en-

señarse religión, “*no se cumple...y el gobierno lo permite*” (p. 689).

La “reforma política”, dice Lombardo Toledano, es la más reciente y consiste en el reconocimiento de los partidos políticos como sujetos electorales en un ambiente —sostiene de antemano— de democracia nunca antes visto en América Latina, puesto que el resto de los países del área no han hecho una revolución como la mexicana. Pero la inhibición que como “sujetos electorales” padecen los llamados partidos políticos, el control de sindicatos obreros y agrupaciones campesinas y gremiales, y el oportunismo de amplios estratos para acomodarse a las candidaturas del partido-gobierno habla bien claro de la “*reforma política mexicana ambientada democráticamente*”.

Así las cosas, la reforma agraria en México no cabe duda que ha sido todo un éxito como lo sostiene Portes Gil, pues, para un país que está luchando por superar el “esclavismo” y el “feudalismo”, la dotación y titulación de tierras a los campesinos debe significar el principal mecanismo de apertura y entrada al moderno mundo de la propiedad privada, y de esto es de lo que se trata. Por eso el secretario de Hacienda del gobierno de Alemán, Ramón Beteta, puede afirmar: “En México nosotros *entendemos por revolución* no solamente las reformas sociales que tuvieron necesariamente que empezar por un *aspecto destructivo como la Reforma Agraria*, sino *también* tomamos como actos revolucionarios todos estos que significan *equipar al país con una infraestructura...* [y que]... si

uno quisiera juzgarla objetivamente *tendría... que darle otro nombre...* lo que queremos decir es que los ideales de la revolución siguen siendo los mismos...”, o sea que no han cristalizado en realidades y por eso se sigue aspirando a ellos: “*¡todos estos ideales se consideran como actos revolucionarios en México!*”

En otras palabras, para que la revolución siga vigente, los ideales deben permanecer insatisfechos. Así, se puede concluir que de acuerdo con los puntos de vista de Emilio Portes Gil y Ramón Beteta, de la revolución mexicana quedan dos cosas: los ideales y varios expresidentes y muchos exfuncionarios convertidos en ricos y emprendedores hombres de negocios.

El libro de los esposos Wilkie recoge el punto de vista de una variedad de ideólogos mexicanos: un “político y hacendista” (Beteta), un “agrarista” (R. Gómez), el fundador del Partido Acción Nacional (Gómez Morín), un “teórico marxista” (Lombardo), un “católico militante” (Palomar), un expresidente de México (Portes Gil) y un economista e historiador (Silva Herzog), todos ellos muy significados en la vida pública de México, por lo que es en esencia una obra integrada con puntos de vista selectos, aportados por “algunos miembros de la familia revolucionaria y sus contrarios que tienen por objeto hacer un examen de la vida política, económica y social desde 1910”, examen que “será de indudable utilidad e interés para historiadores, sociólogos, economistas, políticos y aun para sicólogos”.—RAMÓN MARTÍNEZ ESCAMILLA.